

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



DEPENDENCIA: SALA SUPERIOR
SECCIÓN: SRÍA. GRAL. DE ACUERDOS
EXPEDIENTE: LIBRO DE ACTAS
ASUNTO: ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. AMP. IND. AD.: 967/2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EFECTUADA EL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las diez horas del día cuatro de junio de dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Plenos de la Sala Superior, sito en Calle Belice S/N, colonia La Cinca, en esta ciudad capital, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y 10 del Reglamento Interior del propio Tribunal, los **CC. MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA, MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS, DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA, DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA y DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS** y Magistradas y Magistrados de la Sala Superior; ante la presencia de la Ciudadana **MTRA. MAYBELLINE YERANIA JIMÉNEZ MONTIEL**, Secretaria General de Acuerdos, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Sala Superior de este Tribunal, previa convocatoria de fecha **tres de junio de dos mil veinticinco**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista para constatar el Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la sesión.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Conocer del oficio **15640/2025**, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el tres de junio del actual, por medio del cual el **Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado**, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, requiere a esta Sala Superior para que dentro del plazo de **veinticuatro horas** siguientes a la notificación del citado oficio, remita copia certificada de las documentales con las que acredite lo que haya proveído en relación al plazo otorgado a las autoridades demandadas en acuerdo de veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, emitido en el expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia **TJA/SS/015/2024**, en el sentido de que cumplieran la ejecutoria dictada en favor de la persona quejosa.
- 5.- Clausura de sesión.

En relación al **primer punto del Orden del Día**, la Secretaria General de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, informando que existe Quórum Legal en virtud de estar presentes

las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Sala Superior.

A continuación, el ciudadano Magistrado Presidente declaró la existencia de Quorum legal, y los acuerdos que se tomen tendrán el carácter de obligatorios.

En desahogo del **segundo punto del Orden del Día**, el ciudadano Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión siendo las diez horas del día cuatro de junio de dos mil veinticinco.

En cumplimiento del **tercer punto del Orden del Día**, se procedió a dar lectura al orden del día y una vez que se llevó a cabo, el ciudadano Magistrado Presidente solicitó a las Magistradas y a los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, manifestar en votación económica si es de aprobarse el Orden del Día, quienes contestaron afirmativamente.

Continuando con el **cuarto punto del Orden del día**, relativo a: conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número TJA/SS/015/2024, derivado del expediente número TCA/SRO/008/2019, promovido por [REDACTED], acuerdo que una vez que lo conoció el Pleno lo aprueba por unanimidad de votos; mismo que en lo substancial señala:

“...Del análisis a los autos que integran el presente expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia en que se actúa, se advierte que, en el proveído de veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, se requirió a la C. VIRGINIA PINEDA JAIMES, Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero, para que, en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, remitiera o en su caso girará instrucciones al área correspondiente para que proporcione a la Sala Superior de este Tribunal, su propio Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave y Clave Única de Registro de Población (CURP), el domicilio con calle, número exterior, número interior, colonia, localidad, entidad federativa, código postal, y municipio o delegación política, así como la misma información de los CC. ADAIR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Presidente Municipal y ARMANDO IZQUIERDO SALAZAR, Director de Seguridad Pública, ambos del H. Ayuntamiento en cita; sin embargo y toda vez que a la fecha en que se actúa en el expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia, no obran las constancias de notificación levantadas por la C. Secretaria Actuarial adscrita a la Sala Regional con residencia en Ometepec, Guerrero, en las cuales conste que la Síndica Procuradora en cita, haya sido debidamente notificada de los requerimientos efectuados a través de los oficios números 990/2025 y 991/2025, de fecha tres de abril de la presente anualidad, enviados a la Sala Natural por correo certificado en fecha ocho de abril de dos mil veinticinco; por lo que, el Pleno de este Tribunal se reserva emitir el pronunciamiento respectivo, hasta en tanto se cuente con las notificaciones correspondientes... En cumplimiento a lo requerido por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, en el oficio número 15640/2025, y de conformidad con los artículos 4º, 147 y 148 del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, número 763, se da continuidad al procedimiento de ejecución de cumplimiento de sentencia; por lo que, se requiere nuevamente al H. Ayuntamiento Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, por conducto de su representante legal la C. VIRGINIA PINEDA JAIMES, Síndica Procuradora; de igual manera, a los CC. ADAIR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Presidente Municipal y ARMANDO IZQUIERDO SALAZAR, Director de Seguridad Pública, todos del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Luis Acatlán, Guerrero, autoridades demandadas, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten

documentalmente el cumplimiento a la ejecutoria dictada, mediante el pago al actor C. [REDACTED], de la cantidad de [REDACTED].

Se apercibe a los titulares de las autoridades demandadas CC. ADAIR HERNANDEZ MARTÍNEZ, Presidente Municipal; VIRGINIA PINEDA JAIMES, Síndica Procuradora, representante del H. Ayuntamiento y ARMANDO IZQUIERDO SALAZAR, Director de Seguridad Pública, todos del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Luis Acatlán, Guerrero, de que en caso de no cumplir con lo ordenado en el presente requerimiento dentro del plazo otorgado de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de este proveído, con fundamento en los artículos 4°, 147 y 148 del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, número 763, se harán acreedores a la imposición de una medida coercitiva consistente en multa individual de ciento veinte veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), a razón de \$113.14 (CIENTO TRECE PESOS 14/100 M.N.), vigente a partir del uno de febrero de dos mil veinticinco, equivalente a la cantidad de \$13,576.80 (TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)... Remítase copia certificada del presente proveído al Juzgado Cuarto de Distrito con residencia en Acapulco de Juárez, Guerrero, para que provea lo que en derecho proceda en relación con el cumplimiento de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo indirecto 967/2023...".

No habiendo más asuntos que tratar se dan por concluidos los trabajos de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, firmando la presente acta al margen y al calce los que en ella intervinieron. - DOY FE.

MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA
MAGISTRADO PRESIDENTE.

MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODINEZ VIVEROS
MAGISTRADA.

DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA
MAGISTRADA.

DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA
MAGISTRADO.

DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS
MAGISTRADA.

MTRA. MAYBELLINE YERANIA JIMÉNEZ MONTIEL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

CALLE PANCIÑO, GRO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

